



## Ayuntamiento de Cobeja

**Expediente:** 1/2024 (G-234/2024)

**Procedimiento:** Abierto Simplificado.

**Asunto:** CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE PISCINA 25X12,5 M, VASO DE CHAPOTEO Y VESTUARIOS EN C/ CAMINO MOLINO Nº 60 DE COBEJA.

### DECRETO

A la vista de que el Ayuntamiento de Cobeja le corresponde el ejercicio de la competencia propia municipal prevista en el artículo 25.2.l) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre" se pretende se pretende mejorar las infraestructuras deportivas del municipio ampliando la oferta deportiva-recreativa de la localidad.

### ANTECEDENTES

#### I.- Necesidad a satisfacer:

Las necesidades administrativas a satisfacer con el contrato de obras que se proyecta licitar es la mejora de las infraestructuras deportivas del municipio, ampliando la oferta deportivo-recreativa de esta localidad, dando respuesta específica a las demandas vecinales y a que la nueva ubicación de esta instalación deportiva será al este del municipio, en la Calle Camino Molino, en una zona topográficamente más alta a resguardo de las inundaciones, ya que la piscina anteriormente existente situada entre el parque de los Pinos y el campo de fútbol municipal en la zona sur de Cobeja, en el entorno al cauce "Fuente de San Pedro", es un área afecta a inundaciones del cauce citado, que se desborda cuando acontecen lluvias concentradas en muy poco espacio de tiempo, y que en la DANA del pasado 3 de septiembre de 2023, resultó gravemente dañada cuando se desbordó el cauce alegando de lodo y materiales de arrastre toda la parte sur del municipio.

#### II.- Características del contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> OBRAS		
<b>Objeto del contrato:</b> OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE 25 X 12,5 M, VASO DE CHAPOTEO Y VESTUARIOS, EN CALLE CAMINO MOLINO nº 60 DE COBEJA (TOLEDO).		
Lotes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Proyecto de ejecución de piscina 25x12,5m, vaso de chapoteo y vestuarios en calle Molino nº60 de Cobeja		CPV: 45212212-5 Trabajos de construcción de piscinas.
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto simplificado		<b>Tipo de tramitación:</b> Ordinaria
<b>Plazo de ejecución:</b> 8 meses		<b>Prórroga:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>Proyectos</b>		
1	"Proyecto de ejecución de piscina de 25 x 12,5 m, vaso de chapoteo y vestuarios." redactado por D. José Luís Juzgado de la Rosa, colegiado Nº.3311 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla- La Mancha.	
<b>Presupuesto Base de licitación</b>		
Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:





## Ayuntamiento de Cobeja

518.831,60 euros	21%	627.786,24 euros
Aplicación presupuestaria:		
342-619.03		
<b>Sistema de determinación del precio:</b> Según proyecto técnico.		
<b>Valor estimado</b>		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		518.831,60 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):		0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):		0'00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):		0'00 €
Prórroga (IVA excluido):		0'00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO:</b>		<b>518.831,60 €</b>

III.- Que, con fecha 13 de mayo se ha emitido por la Secretaria- Interventora el informe N°145/2024, en relación a la existencia de crédito y órgano competente.

IV.-Que con fecha 13 de mayo se ha emitido por la Secretaria- Interventora el informe N°146/2024 en relación a la legislación y procedimiento aplicable, así como al presente expediente de contratación.

V.- Que se ha formalizado en fecha 10 de mayo de 2024, al amparo del artículo 236 de la citada LCSP, el acta de replanteo previo de la obra.

VI.- Que, según se deriva de la documentación reseñada y demás que figura en el expediente, con la finalidad de cumplir el objetivo descrito, se pretende celebrar el oportuno contrato de obras a que se refiere el artículo 13 de la LCSP, en tres lotes, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (75 puntos) y cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (25 puntos).

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VII.- Que en fecha 14 de mayo de 2024, se emitió dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en relación a la memoria justificativa del contrato y a la resolución de inicio del expediente de contratación.

A la vista de lo anterior,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.1.de la LCSP, con el valor estimado y





## Ayuntamiento de Cobeja

las características que figuran en la tabla precedente de la parte expositiva.

### **SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:**

Se busca de dotar a la localidad de instalaciones deportivas, en particular de una piscina para el período estival, dado que la instalación anteriormente existente situada entre el parque de los Pinos y el campo de fútbol municipal en la zona sur de Cobeja, en el entorno al cauce "Fuente de San Pedro", es un área afecta a inundaciones del cauce citado, que se desborda cuando acontecen lluvias concentradas en muy poco espacio de tiempo, y que como consecuencia de la DANA del pasado 3 de septiembre de 2023, resultó gravemente dañada e inutilizada para su uso público.

Queda acreditado que la contratación de las obras de ejecución

del Ayuntamiento de Cobeja, por procedimiento abierto simplificado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que, junto con los de prescripciones técnicas contenidos en el Proyecto arriba reseñado, y conforme a la tabla que antecede, han de regir los contratos y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.-** Redactados los pliegos de cláusulas administrativas a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, emítase por la Intervención Municipal el oportuno informe de fiscalización previo a la aprobación del gasto, de conformidad con la vigente Instrucción de fiscalización previa limitada de gastos e ingresos y su posterior fiscalización plena por técnicas de muestreo y auditoría en el Ayuntamiento de Cobeja.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de contratante de esta Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Memoria justificativa del contrato, de fecha 21 de mayo de 2024, comprensiva, a su vez, del informe de insuficiencia de medios, y la presente Resolución que, de conformidad con el artículo 63.3.a) de la LCSP, deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, Don José Luís Aguirre Hernández, en Cobeja a la fecha de firma al margen.

**El Alcalde**

Fdo.: José Luís Aguirre Hernández

**La Secretaria- Interventora**

Fdo.: Sonia Justo Justo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

